



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 3 de septiembre de 2018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y demás disposiciones complementarias, DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (“**Deutsche Bank**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy Deutsche Bank ha otorgado un mandato a Deutsche Bank AG, BBVA, Credit Agricole CIB, CaixaBank y Lloyds Bank Corporate Markets como entidades colocadoras para la colocación de una potencial emisión de cédulas hipotecarias a tipo de interés fijo denominadas en euros con las siguientes características:

- Vencimiento: 5 años y medio.
- Rating esperado de Aa1 (Moody’s).
- Colocación: la emisión se colocará exclusivamente entre clientes profesionales y contrapartes elegibles sujeta a las condiciones de mercado.
- Transacción elegible para el Banco Central Europeo.
- Sujeto a estabilización: FCA/ICMA.
- No es necesario KID.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.